

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00040.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 36 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Poner en conocimiento de la parte interesada el informe rendido por la secretaría de este Despacho, respecto a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Pertenencia, de conformidad a lo dispuesto en el 375, numeral 7° del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 108 Ibídem y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Lo anterior para los fines legales que consideren pertinentes (derivados No. 32, 34 y 36 del expediente digital).-

Se ordena a la parte actora y su apoderado judicial, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se designa Curador Ad – Litem para que represente al extremo demandado, acorde a lo dispuesto en el auto admisorio de demanda y auto de fecha 11 de octubre del año 2022 (derivados No. 08 y 31 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **026**, hoy **16 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5359b7c897967772d2f5eade2430909914afcaf340e9b1c46cc6858ae8246ef1**

Documento generado en 15/02/2023 11:41:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>